



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 183-2017-CED-CSJLA/PJ

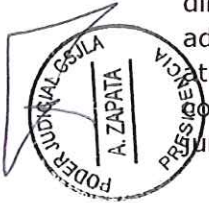
Chiclayo, 05 de abril de 2017.

VISTOS:

Escrito presentado por el **Dr. Sandro Omar Aguilar Gaitán**, Juez [T] del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 04 de abril de 2017, resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.



Mediante escrito del visto, el **Dr. Sandro Omar Aguilar Gaitán**, Juez [T] del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber por dos [02] días, **lunes 10 y martes 11 de abril de 2017**, toda vez que el suscrito se encuentra sometido al procedimiento de evaluación integral y ratificación ante el Consejo Nacional de la Magistratura, convocatoria N° 001-2017-RATIFICACIÓN/CNM, habiéndose programado la respectiva entrevista personal para el día lunes 10 de abril a las 12:40 pm. Precisa que a fin de no perjudicar la prestación del servicio, requiere contar también con licencia para el día martes 11 de abril, esto por el termino de la distancia. Anexa notificación del CNM.

Que, conforme lo establece el artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa de fecha 19 de enero de 1990, "Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: (...) Por citación expresa, judicial, militar o policial (...)" en concordancia con el artículo 114 del citado decreto: "La licencia por citación expresa de la autoridad judicial, militar o policial competente, se otorga al funcionario o servidor que acredita la notificación con el documento oficial respectivo".

Asimismo, resulta pertinente la aplicación de lo establecido en los artículos 240° y 241.2 del Texto Único Ordenando de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 35 inciso 10) de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, sobre permisos y licencias conforme a ley, por lo tanto, el pedido efectuado se ajusta a las normas precitadas, correspondiendo conceder la respectiva licencia.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

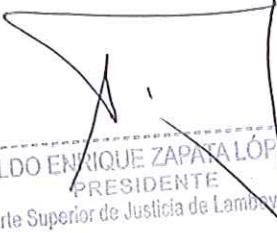
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia con goce de haber por motivo de citación expresa al **Dr. Sandro Omar Aguilar Gaitán**, Juez [T] del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, los que se harán efectivos los días **lunes 10 y martes 11 de abril de 2017**, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, Oficina de Administración Distrital, **Dr. Sandro Omar Aguilar Gaitán**, a los señores magistrados integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital, **Dr. Cástulo Rojas Díaz**, **Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo**, **Dr. Cipriano Purihuamán Leonardo**, Decano del Colegio de Abogados, Oficina de Personal, administradora del módulo civil y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque